



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No 2017-000280-00

Estando pendiente de resolver el recurso de reposición impetrado por el demandante frente al auto proferido el 10 de agosto de 2020, mediante el cual se le requirió a fin de que diera cumplimiento a las providencias del 22 de octubre de 2019 y 11 de diciembre de 2019, para proceder con la entrega de títulos judiciales, se observa que el actor en escrito del 19 de agosto de 2020 desiste del recurso manifestándole al Despacho que revise el expediente, toda vez que no era viable el requerimiento exigido cuando el 16 de enero del año en curso, cumplió con el mismo.

Revisado el expediente, observa el Despacho, que le asiste razón al peticionario, por cuanto mediante auto del 18 de marzo de 2020 se aprobó liquidación del crédito, siendo procedente la entrega de dineros.

Por lo anterior, se accede al desistimiento del recurso de reposición presentado por el demandante, y una vez ejecutoriado este proveído, se dispondrá la entrega de los títulos judiciales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS
ELECTRONICOS N° 96 fijado hoy **07 DE**
SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en
el micro sitio asignado a este Despacho en la
página Web de la Rama Judicial

LIG